

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3607

ARTICULO 1°: Instaurase en el ámbito del Partido de Colón el Concurso de Artes Plásticas, Literatura y Fotografía que deberá realizarse dos veces al año.-----

ARTICULO 2°: Los concursantes tendrán un plazo de quince (15) días desde el lanzamiento del concurso para presentar sus proyectos.-----

ARTICULO 3°: El Concurso referenciado en el Artículo 1° de la presente norma tendrá dos temáticas a elegir: Temática Estacional y Temática Libre de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Temática Estacional: Los trabajos presentados en la esta temática deberán tener en cuenta la época del año en que el concurso se realice y deberán relacionarse con las estaciones del año (primavera, verano, otoño, invierno).-
- b) Temática Libre: Los trabajos que se presenten en esta categoría serán a libre elección de los autores de los mismos.-

ARTICULO 4°: El Departamento Ejecutivo deberá invitar a participar a los colegios primarios del Partido de Colón.-----

ARTICULO 5°: Los premios se concederán por categorías (artes plásticas, literatura y fotografía) y temáticas (Estacional y Libre) por separadas, obteniéndose como mínimo dos ganadores para fotografía, dos para artes plásticas y dos por obra literaria.-----

ARTICULO 6°: Los costos que demande la implementación de la presente Ordenanza serán afectados de la Partida del Fondo Educativo que el Departamento Ejecutivo disponga para este fin en cada Ejercicio Económico.-----

ARTICULO 7°: Toda situación que se presente y no se contemple en la presente Ordenanza deberá ser resuelta de acuerdo al criterio que establezca la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Colón.-----

ARTICULO 8°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7376.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Claudia A. Zamboni

Secretaria

Municipalidad de Colón (B)

Pablo Gabriel Pina
Presidente